

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 006 - 2020-OCI/MSI

**"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TÚO
DE LA LEY N° 27444"**

LIMA - PERU

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

SAN ISIDRO, 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME RELACIONADO N° 006 - 2020-OCI/MSI

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DE TUO DE LA LEY N°27444"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Origen	2
1.2 Objetivo	2
1.3 Base Legal	2
II. ALCANCE	3
III. INFORMACIÓN RELACIONADA A LA ENTIDAD	3
IV. COMENTARIOS	9
V. CONCLUSIÓN	10
VI. RECOMENDACIÓN	11



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 006 - 2020-OCI/MSI

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DE TUO DE LA LEY N°27444"

PERIODO: OCTUBRE – DICIEMBRE 2019

INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El Servicio Relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444, se efectúa en atención a la citada Ley, aprobada mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que encarga a los Órganos de Control Institucional Verificar que las entidades, sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones previstas en el Capítulo I (Disposiciones Generales) y Título II (Procedimiento Administrativo).

1.2 Objetivo

El objetivo del servicio relacionado es efectuar revisión selectiva de los procedimientos administrativos iniciados ante la entidad a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Capítulo I – Disposiciones Generales, del Título II – Procedimiento Administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, cuyo resultado se incluye en un reporte trimestral a ser remitido al titular de la entidad para que disponga su publicación en el portal Web de transparencia.

1.3 Base Legal

La base legal que fundamenta las competencias, atribuciones y funciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro son:

- Constitución Política del Perú de 30 de diciembre de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General de 21 de marzo de 2001.
- Decreto Supremo n° 1272 de 20 de diciembre de 2016, que modificó la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que derogó la Ley n° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General de 22 de enero de 2019.
- Decreto Legislativo n° 1452, que modifica la Ley n° 27444, ley de Procedimiento General de 15 de setiembre de 2018.
- Decreto Legislativo n° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, de 9 de octubre de 2016.
- Decreto Legislativo n° 1310, que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa de 29 de diciembre de 2016.





"Año de la Universalización de la Salud"

- Ley n°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades de 27 de mayo de 2003.
- Ley n°29571 – Código de Protección y Defensa al Consumidor de 2 de setiembre de 2010.
- Ley n°29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales de 26 de setiembre de 2007.
- Decreto Supremo n°004-2008, aprueban Reglamento de la Ley n°29091, ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley n° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.
- Resolución de Contraloría General n°320-2006-CG, Normas de Control Interno, de 3 de noviembre de 2006.
- Otras normas Complementarias.

II. ALCANCE

El servicio relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n°27444" ha sido ejecutado de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley n°27444, aprobado por Decreto Supremo n°004-2019-JUS y comprendió la revisión selectiva de los procedimientos administrativos iniciados en el cuarto trimestre de 2019 del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, a fin de verificar si la Municipalidad Distrital de San Isidro cumple con las obligaciones previstas en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la referida normativa.



III. INFORMACIÓN RELACIONADA A LA ENTIDAD.



El Distrito de San Isidro fue creado como parte de la provincia de Lima, mediante Ley n° 7113 de 24 de abril de 1931, cuya Municipalidad constituye un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la Municipalidad Distrital de San Isidro cuenta con una estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y funciones – ROF, aprobada por Ordenanza n° 505-MSI de 28 de agosto de 2019; actualmente vigente, como se presenta:

1. ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Municipal
- Alcaldía

2. ORGANOS DE DIRECCIÓN

- Gerencia Municipal





"Año de la Universalización de la Salud"

3. ORGANOS DE COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Junta de Delegados Vecinales.

4. ORGANOS DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

5. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
 - Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 - Subgerencia de Desarrollo Corporativo.

6. ORGANOS DE APOYO

Órganos de Apoyo que reportan a la Alcaldía

- Secretaría General.
- Procuraduría Pública Municipal
- Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Órganos de Apoyo que reportan a la Gerencia Municipal

- Gerencia de Administración y Finanzas
 - Subgerencia de Contabilidad y Costos
 - Subgerencia de Tesorería
 - Subgerencia de Logística
 - Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales.
- Gerencia de Gestión de Personas
- Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

7. ORGANOS DE LÍNEA

- Gerencia de Rentas
 - Subgerencia de Recaudación Tributaria
 - Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
 - Subgerencia de Ejecución Coactiva
- Gerencias de Autorizaciones y Control Urbano.
 - Subgerencia de Obras Públicas
 - Subgerencia de Desarrollo Económico
 - Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Gerencia de Desarrollo Distrital
 - Subgerencia de Mantenimiento Urbano
 - Subgerencia de Obras Públicas
 - Subgerencia de Proyectos





"Año de la Universalización de la Salud"

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres
 - Subgerencia de Serenazgo
 - Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana
 - Subgerencia de Operaciones de Fiscalización
- Gerencia de Desarrollo Humano
 - Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes
 - Subgerencia de Participación Vecinal
- Gerencia de Educación, Cultura y Turismo
- Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible
 - Subgerencia de Gestión Ambiental

De acuerdo con la información reportada en el Sistema de Trámite Documentario de la Municipalidad de San Isidro, durante el cuarto trimestre 2019, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, ingresaron la cantidad de 9,546 documentos externos, de los cuales 3,009 corresponden a expedientes y 6,537 a documentos simples, que fueron distribuidos a las distintas unidades orgánicas, cuyo detalle se presenta en los cuadros n°1 y 2.

Cuadro n° 1

Expedientes Ingresados de octubre a diciembre 2019

N°	Unidad Orgánica	Total
1	Alcaldía	-
2	Archivo Central	1
3	Coordinador de Matrimonios	54
4	Gerencia de Administración y Finanzas	-
5	Gerencia de Rentas	-
6	Gerencia de Asesoría Jurídica	-
7	Gerencia de Autorizaciones y Control urbano	-
8	Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	-
9	Gerencia de Desarrollo Urbano y seguridad Vial	-
10	Gerencia de Desarrollo Humano	-
11	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	-
12	Gerencia de Gestión de Personas	1
13	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres	-
14	Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-
15	Gerencia Municipal	-
16	Gerencia de Fiscalización Administrativa	-





"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Unidad Orgánica	Total
17	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible	-
18	Gestión de Documentos y archivo	-
19	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	-
20	Órgano de Control Institucional	-
21	Procuraduría Pública Municipal	-
22	Secretaría General	73
23	Secretaría Técnica Procedimientos Administrativos Disciplinarios	-
24	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	10
25	Subgerencia de Contabilidad y Costos	-
26	Subgerencia de Ejecución Coactiva	57
27	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-
28	Subgerencia de Desarrollo Económico	658
29	Subgerencia de Operaciones de Fiscalización	1544
30	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria	11
31	Subgerencia de Gestión Ambiental	1
32	Subgerencia de Logística	9
33	Subgerencia de Mantenimiento Urbano	-
34	Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana	-
35	Subgerencia de Obras Privadas	203
36	Subgerencia de Obras Públicas	238
37	Subgerencia de Participación Vecinal	1
38	Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	-
39	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	-
40	Subgerencia de Proyectos	-
41	Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	-
42	Subgerencia de Serenazgo	-
43	Subgerencia de Recaudación Tributaria	148
44	Subgerencia de Tesorería	-
Total		3,009



Fuente: Sistema de Trámite Documentario de la ASI
Fecha: 01/01/2011



"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro n° 2

Documentos simples ingresados de octubre a diciembre 2019

N°	Unidad Orgánica	Total
1	Alcaldía	440
2	Archivo Central	8
3	Coordinador de Matrimonios	1
4	Gerencia de Administración y Finanzas	50
5	Gerencia de Rentas	1
6	Gerencia de Asesoría Jurídica	-
7	Gerencia de Autorizaciones y Control urbano	10
8	Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	25
9	Gerencia de Desarrollo Urbano y seguridad Vial	16
10	Gerencia de Desarrollo Humano	37
11	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	-
12	Gerencia de Gestión de Personas	1883
13	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres	43
14	Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	29
15	Gerencia Municipal	47
16	Gerencia de Fiscalización Administrativa	3
17	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible	18
18	Gestión de Documentos y archivo	19
19	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	6
20	Órgano de Control Institucional	12
21	Procuraduría Pública Municipal	23
22	Secretaría General	13
23	Secretaría Técnica Procedimientos Administrativos Disciplinarios	2
24	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	79
25	Subgerencia de Contabilidad y Costos	-
26	Subgerencia de Ejecución Coactiva	47
27	Subgerencia de Desarrollo Corporativo	-
28	Subgerencia de Desarrollo Económico	71
29	Subgerencia de Operaciones de Fiscalización	1426
30	Subgerencia de Delimitación y Fiscalización Tributaria	86
31	Subgerencia de Gestión Ambiental	73
32	Subgerencia de Logística	1901





"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Unidad Orgánica	Total
33	Subgerencia de Mantenimiento Urbano	44
34	Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana	45
35	Subgerencia de Obras Privadas	20
36	Subgerencia de Obras Públicas	478
37	Subgerencia de Participación Vecinal	21
38	Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	129
39	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	-
40	Subgerencia de Proyectos	7
41	Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	71
42	Subgerencia de Serenazgo	161
43	Subgerencia de Recaudación Tributaria	90
44	Subgerencia de Tesorería	2
Total		6,537

Fuente: Sistema de Trámite Documentario de la MSI
Elaboración: OCI

Cuadro n° 3

Resumen de situación de los Documentos ingresados al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Situación		
	Resuelto	En Trámite	Total
Documentos Simples	983	5,554	6,537
Expedientes	725	2,284	3,009
Total	1,708	7,838	9,546
%	17.89%	82.11%	100.00%

Fuente: Sistema de Trámite Documentario de la MSI
Elaboración: Equipo OCI

De acuerdo a la información que obra en el Sistema de Trámite Documentario de la Municipalidad, de un total de 9,546 documentos simples y expedientes ingresados, se evidencia 7,838 en situación "En Trámite" al 31 de diciembre del 2019, cifra que representa el 82.11 % del total de documentos ingresados a esa fecha.

El siguiente cuadro muestra las áreas que reportan mayor número de documentos con estado "En Trámite":

Cuadro n° 4

Unidades Orgánicas con mayor número de documentos "En Trámite"

Unidades Orgánicas	Documentos Simples	Expedientes	Total
Gerencia de Gestión de Personas	1811	-	1811
Subgerencia de Operaciones de Fiscalización	-	1,178	1178



"Año de la Universalización de la Salud"

Unidades Orgánicas	Documentos Simples	Expedientes	Total
Subgerencia de Desarrollo Económico	-	475	475
Alcaldía	333	-	333
Subgerencia de Obras Privadas	-	165	165
Subgerencia de Obras Públicas	463	196	659
Subgerencia de Logística	813	9	822

Fuente: Sistema de Trámite Documentario de la MSI
Elaboración: Equipo OCI

IV. COMENTARIOS

Expedientes ingresados con asuntos: "Recurso Administrativo de Procedimientos Sancionador (Reconsideración - Apelación)", "Descargo de Notificación Preventiva de Procedimiento Sancionadores"; que no han sido resueltos ni notificados oportunamente, incumpliendo los plazos establecidos en el TUPA de la entidad y Ley 27444.

Sobre el particular, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Isidro aprobado mediante Decreto de Alcaldía n°001-2018-ALC/MSI del 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2018, establece el plazo para resolver y requisitos, entre otros, de los procedimientos siguientes:

Cuadro n° 5
Procedimientos Administrativos de la Muestra - TUPA Municipalidad de San Isidro

Procedimientos	Plazo para Resolver en días hábiles	Requisitos
Recurso Administrativo de procedimientos Sancionador (Reconsideración - Apelación)	30	1. Solicitud fundamentada 2. Exhibir documento de identidad
Descargo de Notificación Preventiva de Procedimiento Sancionadores	30	1. Solicitud de descargo 2. Exhibir documento de identidad 3. Documentación sustentatoria
Fraccionamiento de Multas Administrativas	30	1. Solicitud de Fraccionamiento debidamente suscrita. 2. Exhibir documento de identidad. 3. Documentación sustentatoria

Fuente: TUPA de la MSI
Elaboración: Equipo OCI

Al respecto, la Directiva n° 016-2015/MSI "Directiva que regula la Gestión Documentaria en la Municipalidad de San Isidro", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n° 393-2015-0200-GM/MSI, en el numeral 7.1 De la recepción Documentaria, prescribe que "El administrado presentará en los módulos de la plataforma el documento correspondiente a fin de iniciar el procedimiento administrativo u otro que su naturaleza requiera".

De acuerdo a la información proporcionada por las siguientes unidades orgánicas: Subgerencia de Operaciones de Fiscalización mediante Informe n°73-2020-17.1.0-SOF-GFA/MSI de 24 de enero de 2020; Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante informes n°110 y 117-2020-1120-SDFT-GR/MSI de 24 de enero de 2020 y 27 de enero de 2020, respectivamente; y la Subgerencia de Ejecución Coactiva mediante informe N°0030-2020-11.30-SEC-GAT/MSI de 28 de enero de 2020; se ha evidenciado el incumplimiento de plazos para resolver las solicitudes presentados; así como en la notificación a los administrados, los que se detallan a continuación:





"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro n°6
Expedientes que no habrían sido resueltos en el plazo de Ley

N°	N° Expediente	Fecha Ingreso de Expediente	N° Resolución/ Carta de la Subgerencia	Fecha Documento	Plazo máximo de Notificación	Observación
RECURSO ADMINISTRATIVO DE PAS						
1	400565	18/10/2019	N°60-2020-17.0.0-GFA/MSI	24/01/2020	29/11/2019	Aún no se ha Notificado a la persona involucrada.
2	400801	23/10/2019	N°60-2020-17.0.0-GFA/MSI	24/01/2020	04/12/2019	Aún no se ha Notificado a la persona involucrada
3	402924	25/11/2019	N°016-2020-17.0.0-GFA/MSI	24/01/2020	10/10/2020	Aún no se ha Notificado a la persona involucrada
DESCARGO DE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA DE PAS						
4	399460	01/10/2019	N°153-2020-17.1.0-SOF-GFA/MSI	24/01/2020	13/11/2019	Aún no se ha Notificado a la persona involucrada

Fuente: Informe N° 70-2020-17.1.0-SOF-GFA/MSI de 24 de enero de 2020, Informes N° 116 y 117-2020-1120-SOFT-GR/MSI de 24 de enero de 2020 y 27 de enero de 2020, respectivamente, así como el Informe N° 0130-2020-11.30-SEC-GA/MSI de 28 de enero de 2020.
Elaboración: Equipo OCI

De la revisión efectuada se aprecia incumplimiento de la siguiente normativa:



➤ Decreto de Alcaldía n°001-2018-ALC/MSI - Aprueban Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA, en los numerales:

- 5.1.1 Recursos Administrativos de Procedimientos Sancionadores (Reconsideración – Apelación) – plazo para resolver 30 días hábiles.
- 5.1.6 Descargo de Notificación Preventiva de Procedimientos Sancionadores – plazo para resolver 30 días hábiles.



➤ Resolución de Contraloría n°320-2006-CG Normas de Control Interno

NORMAS BASICAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.2 La información debe permitir a los funcionarios y servidores públicos cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Los datos pertinentes deben ser captados, identificados, seleccionados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma oportuna

Comentarios

- 01 El titular y funcionarios deben entender la importancia del rol que desempeñan los sistemas de información para el correcto desarrollo de sus deberes, mostrando una actitud comprometida hacia éstos. Esta actitud debe traducirse en acciones concretas como la asignación de recursos suficientes para su funcionamiento eficaz y otras que evidencian la atención que se le otorga.
- 02 La obtención y clasificación de la información deben operarse de manera de garantizar la adecuada oportunidad de su divulgación a las personas competentes de la entidad, propiciando que las acciones o decisiones que se sustenten en la misma cumplan apropiadamente su finalidad.

V. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio relacionado a la "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n° 27444", se advierte 01 (una) observación que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el





"Año de la Universalización de la Salud"

resultado o el logro del objetivo de la actividad, el cual ha sido detallado en el rubro "Comentarios" del presente informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Servicio Relacionado, el cual contiene una observación identificada como resultado de la "Verificación del Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n° 27444", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo de la actividad.

San Isidro, 30 de enero de 2020



Lic. Vicente Romero Torrejón
Auditor
OCI - MSI



CPC Diana Chavarry Puelles
Supervisora
OCI - MSI

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro que suscribe ha revisado el presente informe y hace suyo su contenido, permitiéndose elevarlo a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

San Isidro, 31 de enero de 2020



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

César Javier Ceslas López
Jefe del Órgano de Control Institucional



Municipalidad
de
San Isidro

ACCIONES ADOPTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ISIDRO



"Año de la Universalización de la Salud"

GERENCIA MUNICIPAL
CARGO

MEMORANDO N° 084-2020-0200-GM/MSI

A : ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : Remisión de Informe de Servicio Relacionado N° 06-2020-OCI/MSI "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444"

REFERENCIA: Oficio N° 020-2020-OCI/MSI

FECHA : 10 FEB. 2020

Me dirijo a ustedes a fin de manifestarles que mediante Oficio N° 020-2020-OCI/MSI, el Órgano de Control Institucional – OCI, remite el Informe de Servicio Relacionado N° 06-2020-OCI/MSI "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444", efectuado en mérito de lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Al respecto el OCI, señala entre otros lo siguiente:

De acuerdo con la información que obra en el Sistema de Trámite Documentario de la Municipalidad de un total de 9,546 documentos simples y expedientes ingresados, se evidencia 7638 en situación de "En Trámite" al 31 de diciembre de 2019, importe que representa el 82.11% del total de documentos ingresados a esa fecha (Cuadro N° 3 de Informe de Servicio Relacionado)

Cabe señalar que el literal j) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 505-MSI, señala como función de la Secretaría General, la siguiente:

j) Dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar la gestión del Sistema de Trámite Documentario y del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad.


En este sentido, en el marco de sus funciones establecidas en el ROF, se le solicita cursar comunicación a todas los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, adjuntando un reporte actualizado de sus expedientes y documentos simples pendientes según el Sistema de Trámite Documentario a la fecha, para su conocimiento y atención, sin perjuicio de otras acciones que vuestro Despacho considere pertinente adoptar al respecto, ello a fin de acoger lo señalado por el Órgano de Control Institucional en el referido Informe de Servicio Relacionado, asimismo agradeceré informar a dicho Órgano de Control respecto a las acciones adoptadas con copia a esta Gerencia, a más tardar el día jueves 13 de febrero del presente.

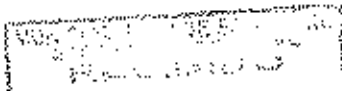
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 JORGE REY DE CASTRO MESA
 Gerente Municipal

c.c. OCI


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 ID: _____
 10 FEB. 2020
RECIBIDO
 Firmado: _____ Para: R-36


 10 FEB 2020
 ID: _____
 Hora: 0:50



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 024 -2020-0200-GM/MSI

A **CYNTHIA NIETO BENDEZÚ**
GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ERNESTO WILFREDO DÍAZ LEIVA
SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN

ASUNTO : Remisión de Informe de Servicio Relacionado N° 06-2020-OCI/MSI "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444"

REFERENCIA: Oficio N° 020-2020-OCI/MSI

FECHA : 10 FEB. 2020

Me dirijo a ustedes a fin de manifestarles que mediante Oficio N° 020-2020-OCI/MSI, el Órgano de Control Institucional – OCI, remite el Informe de Servicio Relacionado N° 06-2020-OCI/MSI "Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444", efectuado en mérito de lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.


Al respecto el OCI, señala que durante la ejecución del Servicio Relacionado, se ha advertido 01 (una) observación que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo de la actividad, el cual se detalla en el informe adjunto y a continuación:

1. **Expedientes ingresados con asuntos "Recurso Administrativo de Procedimientos Sancionador (Reconsideración – Apelación)", "Descargo de Notificación Preventiva de Procedimiento Sancionadores"; que no han sido resueltos ni notificados oportunamente, incumpliendo los plazos establecidos en el TUPA de la Entidad y Ley 27444"**

Al respecto se les EXHORTA cumplir oportunamente con los plazos de atención correspondientes a expedientes relacionados a los asuntos detallados precedentemente, así como realizar la revisión periódica de los mismos, asimismo agradeceré informar a más tardar el día jueves 13 de febrero del presente, respecto a las acciones y/o medidas correctivas adoptadas respecto a la observación identificada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE REY DE CASTRO MESA
Gerente Municipal

